



Comunicación

046

SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA EN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA DE CALIDAD CERTIFICADA

Gonzalo Martín Olalla

Subdirección Integración de Sistemas
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
Consejería de Agricultura y Pesca
Junta de Andalucía

Alfonso Navarro Campero

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
Consejería de Agricultura y Pesca
Junta de Andalucía

Antonio Rodríguez Ocaña

Servicio de Calidad y Promoción
Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria
Consejería de Agricultura y Pesca
Junta de Andalucía

Daniel Gabella Ventura

INSA (Ingeniería de Software Avanzada, S.A.)



Palabras clave

Calidad Certificada, Sistema de gestión de expediente Calidad Certificada, Plataforma Firma Documentos, firma de formularios Web, Firma de Documentos, Notificaciones Telemática.

Resumen de su Comunicación

El sistema de tramitación electrónica de la autorización de uso de la marca de calidad certificada puede definirse como una plataforma que permite tramitar los expedientes de solicitud de uso de la marca Calidad Certificada utilizando las herramientas de administración electrónica que proporciona la Junta de Andalucía con el objetivo de facilitar y agilizar los trámites del proceso, tanto para el usuario que la solicita, las entidades certificadoras que la certifican y la administración que la concede.

SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA EN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA DE CALIDAD CERTIFICADA

1. Introducción

Calidad Certificada es el sello con el que la Junta de Andalucía distingue productos con calidad demostrada: vinos, aceites, jamones, frutas, conservas, pescados y los productos agroalimentarios que han superado los requisitos establecidos y certificados por los correspondientes organismos.

Dado que en los últimos tiempos se vive una auténtica revolución de las tecnologías de la información, y teniendo en cuenta su influencia en las relaciones que mantiene la administración con sus administrados, la Consejería de Agricultura ha implementado la tramitación electrónica en el proceso de solicitud de la marca Calidad Certificada para facilitar al sector agroindustrial andaluz la obtención de este sello, que refuerza la imagen de calidad de sus productos, y en consecuencia la imagen de calidad de los productos andaluces.

El sistema de gestión de la autorización de uso de la marca “Calidad Certificada” permite la tramitación electrónica de las solicitudes, contemplando las siguientes etapas:

- Cumplimentación telemática de las solicitudes (alta y renovación).
- Firma electrónica de las mismas.
- Registro en @ries.
- Alta en el sistema de notificaciones telemáticas corporativo (notific@).
- Aviso y validación por las Entidades de Certificación de productos de la entrada de la solicitud.
- Tramitación del expediente administrativo.
- Generación de los documentos necesarios en el proceso de tramitación.
- Firma electrónica de dichos documentos.
- Envío de notificaciones telemáticas a los solicitantes que se hayan adherido al servicio “Calidad Certificada” de la plataforma notific@.
- Aceptación de la Resolución por parte del solicitante (con autenticación y firma electrónica).
- Asiento en el Registro de Productos Autorizados en el uso de la marca “Calidad Certificada”.

Todo ello conforme al Decreto 183/2003 de la Junta de Andalucía de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos.

2. Arquitectura general del sistema

El sistema interacciona con los siguientes participantes en el proceso de tramitación electrónica de la autorización de uso de la marca “Calidad Certificada”:

Usuarios: Empresas solicitantes de la marca “Calidad Certificada”.

Entidades Certificadoras: Entidades que certifica la veracidad de lo solicitado por los usuarios.

Técnicos de Tramitación: Técnicos encargados de la tramitación del expediente.

Responsables Firma Documentos: Firmantes de la documentación generada en el proceso de tramitación.

El sistema también interacciona con las plataformas corporativa de administración electrónica de la Junta de Andalucía:

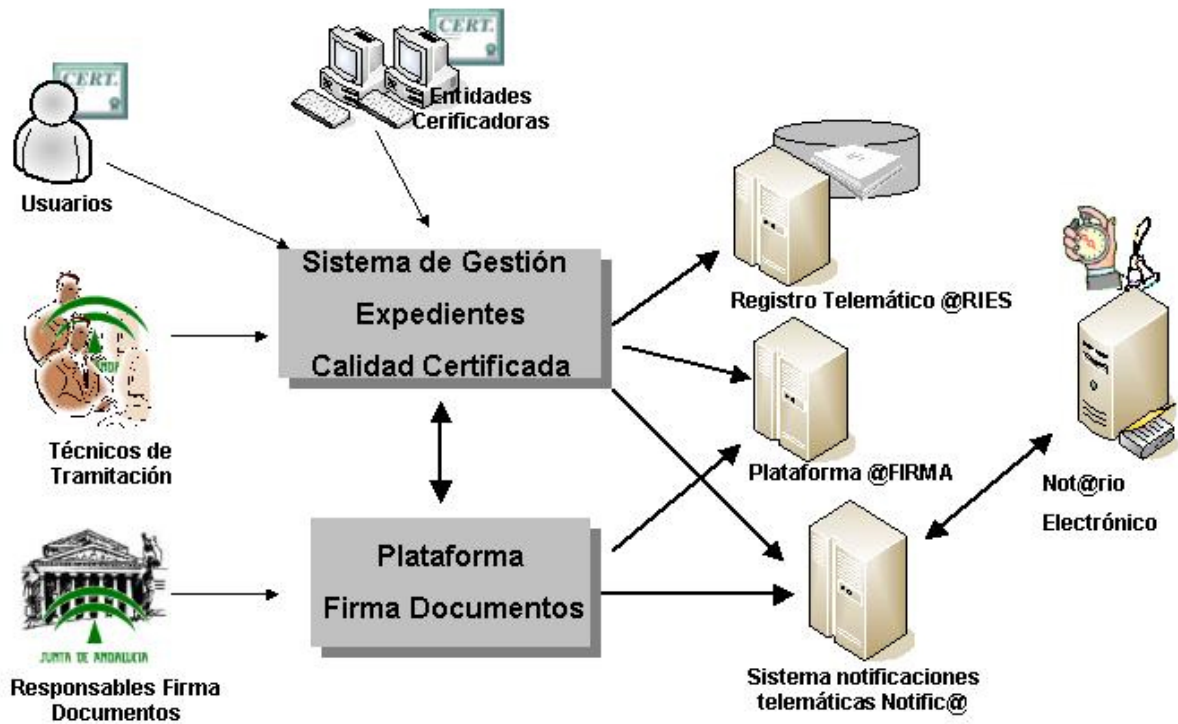
Plataforma @firma: La Plataforma Corporativa de Autenticación y Firma de la Junta de Andalucía, es el encargado de realizar la autenticación de los usuarios que se conectan al sistema y de proveer al usuario de funcionalidades de firma electrónica.

Registro telemático @ries: Es el Registro de E/S unificado en la Junta de Andalucía, que permite realizar apuntes registrales a través de Internet, posibilitando la realización de trámites administrativos desde el hogar del ciudadano 24 horas al día, 7 días a la semana, permitiendo la presentación de documentación vía telemática.

Notificaciones Telemáticas (Notific@): La Plataforma Corporativa de Prestación de Servicios de Notificación de la Junta de Andalucía, permite el envío y seguimiento de notificaciones telemática fehacientes, con generación de evidencias de la entrega por el emisor y la recepción por el destinatario.

Notario Electrónico: La Plataforma Corporativa de Notario Electrónico de la Junta de Andalucía. Genera acuses de recibo y fechado digital con sellos de tiempo, siendo una garantía básica de la Administración Electrónica para establecer imparcialmente la hora de recepción de un documento.

En el siguiente gráfico se muestra la relación del sistema con respecto a los diversos participantes y las plataformas corporativas de administración electrónica de la Junta de Andalucía:



3. Funcionamiento del sistema

A continuación se muestra un esquema detallado del proceso desde que un usuario presenta una solicitud hasta que se concede o se deniega el uso de la Marca Calidad Certificada.

El usuario desea incorporar a la etiqueta de sus productos el distintivo de la marca Calidad Certificada, para ello se conecta a la aplicación desde la web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se cumplimenta la información requerida [nombre empresa, tipo de producto, marca, envase, ...] a través de los formularios correspondientes. Una vez realizado este paso, el sistema ofrece dos posibilidades:

- Presentar físicamente la solicitud, para lo que se genera un documento en formato PDF que se imprime y se entrega en la oficina de Registro.
- Firmar electrónicamente la solicitud y comenzar la tramitación electrónica.

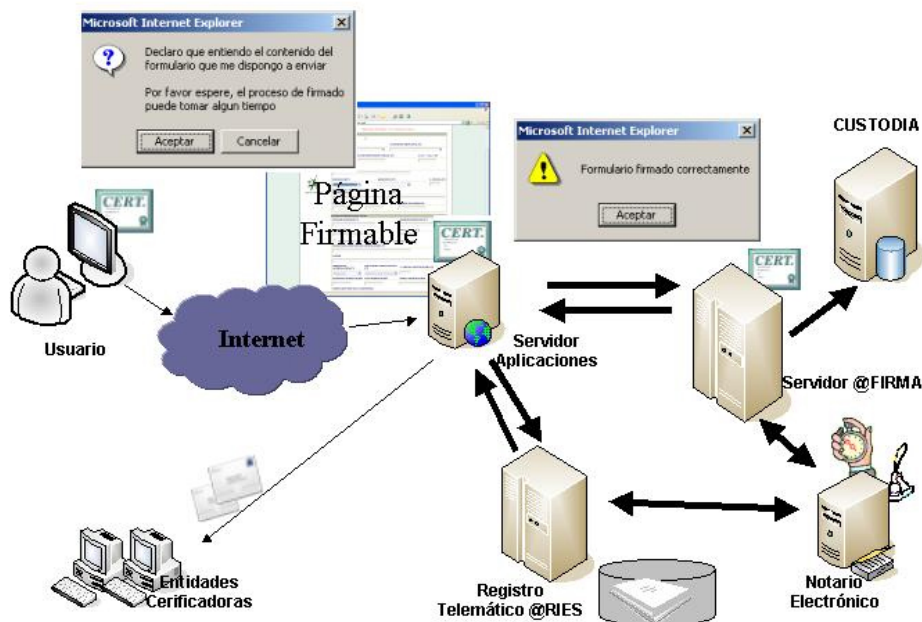
Entrada Solicitud y Registro de forma electrónica

Al elegir la presentación telemática de la solicitud, el sistema genera una página firmable con los datos proporcionado por el usuario. El usuario firma digitalmente la página utilizando la plataforma @firma, y envía la página firmada a la plataforma de registro telemático @ries.

Una vez realizada la firma y presentación en el registro de la información, el sistema se comunica, mediante el envío de correos electrónicos, con las entidades certificadoras que el usuario eligió, para realizar el proceso de certificación de la información proporcionada.

Por último el sistema comprueba si el usuario está dado de alta en el servicio de notificaciones telemática Notific@ en el servicio de Calidad Certificada, en caso negativo, presenta la posibilidad de realizar el alta en dicho sistema, previo consentimiento y cumplimentación de un teléfono móvil y un correo electrónico. A partir de ahora consideraremos que el usuario ha dado el consentimiento.

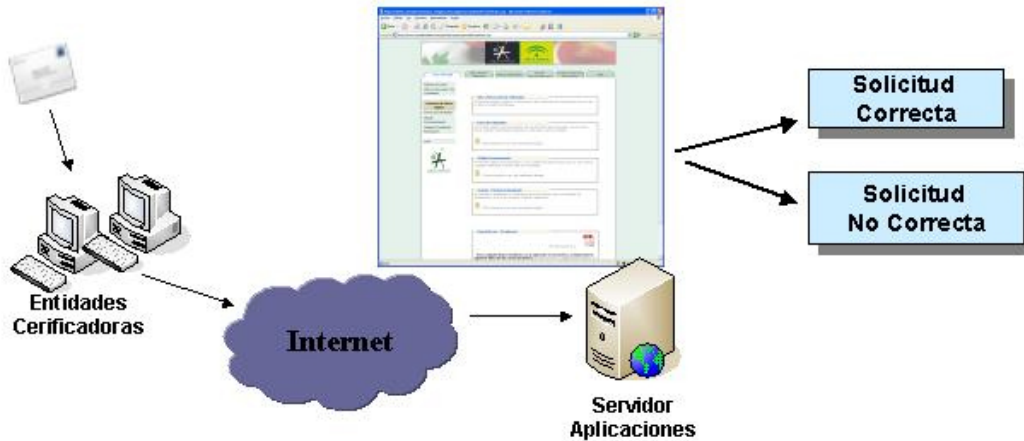
En la siguiente imagen se muestra el proceso de manera gráfica:



Control certificadoras

La entidad certificadora, una vez informada mediante correo electrónico que existe una nueva solicitud que debe validar, accede a la aplicación comprobando que es correcta la información proporcionada por el usuario en la presentación de la solicitud.

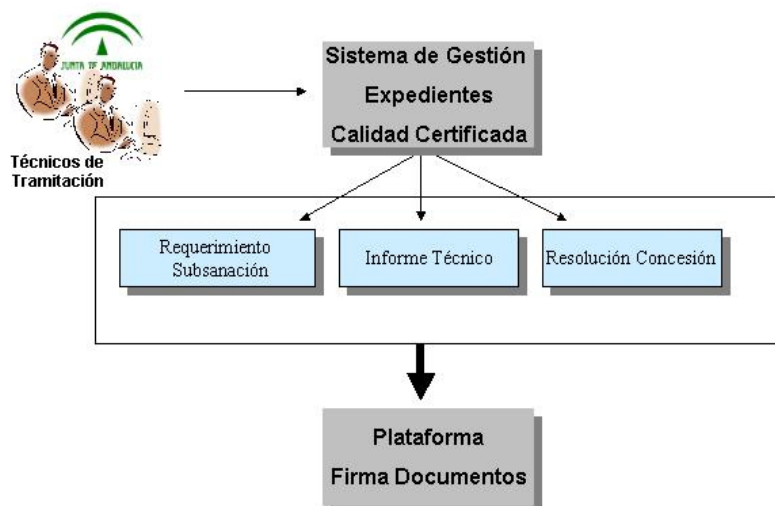
En la imagen siguiente se observa gráficamente el proceso.



Tramitación de la Solicitud

La solicitud una vez presentada y validada por las entidades certificadoras, es revisada por los técnicos de encargados de su tramitación, realizando los controles señalados por la normativa reguladora y comprobando el cumplimiento de las normas gráficas en el uso del distintivo Calidad Certificada en el etiquetado.

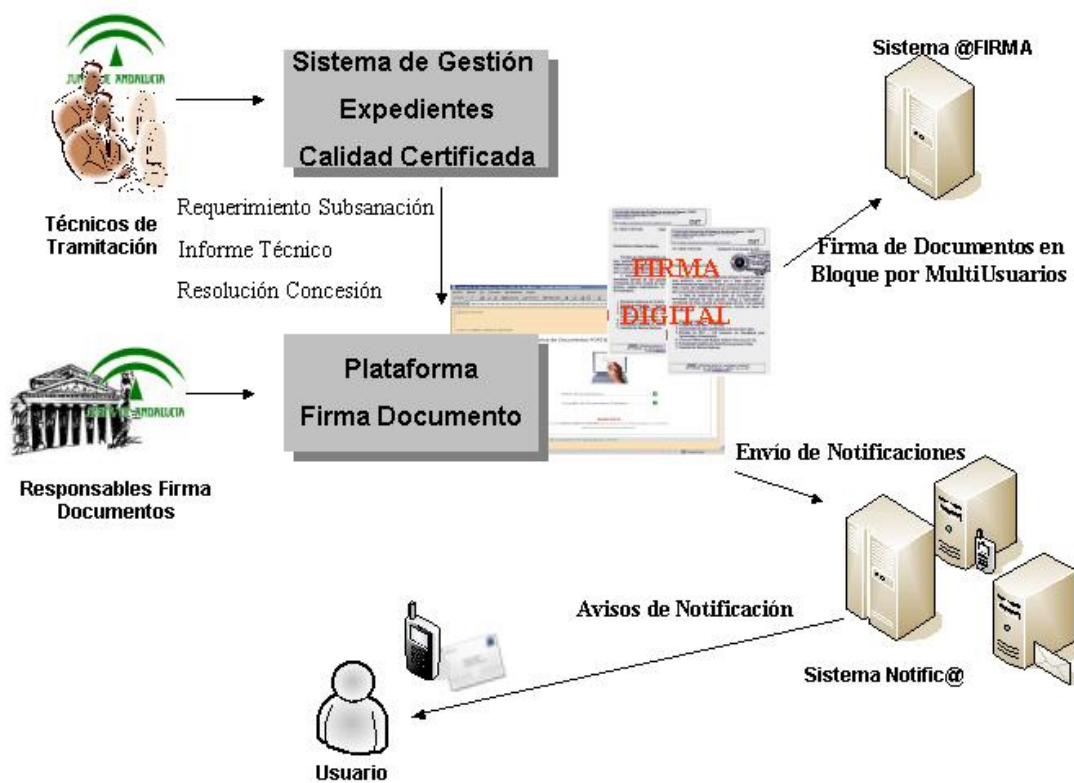
Los diferentes estados por los que puede pasar el expediente, son conforme a la normativa en Procedimiento Administrativo, así como al Decreto 183/2003 de la Junta de Andalucía de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos; en algunos de estos estados, el sistema puede dar lugar a la generación de documentación que debe ser firmada por un responsable y notificada al solicitante (requerimientos de subsanación, resolución de autorización,...).



Esta documentación se envía a la plataforma de Firma de Documentos para que los responsables asignados la firmen de forma electrónica.

Una vez realizada la firma de los documentos por la persona responsable, se envía (previa comprobación de que el usuario final esté dado de alta en el servicio "Calidad Certificada") una remesa al sistema de notificaciones telemáticas informando del trámite e incorporando, si es necesario, un fichero adjunto con la documentación generada y firmada.

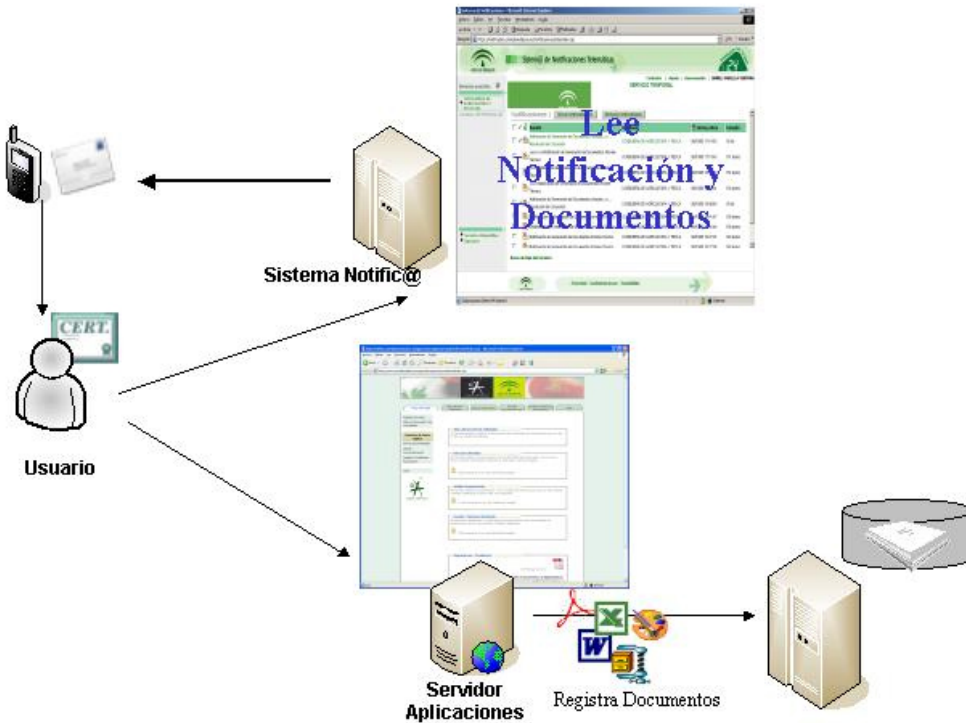
Se puede ver este proceso en la siguiente imagen.



Si durante el proceso de tramitación del expediente se detecta que es necesario aportar documentación complementaria, se envía, si el usuario está adscrito al servicio de "Calidad Certificada" en el sistema Notific@, se envía una notificación telemática con el documento de requerimiento de subsanación. El sistema Notific@ informará al usuario que dispone de una notificación mediante el envío de un correo electrónico y/o mensaje SMS.

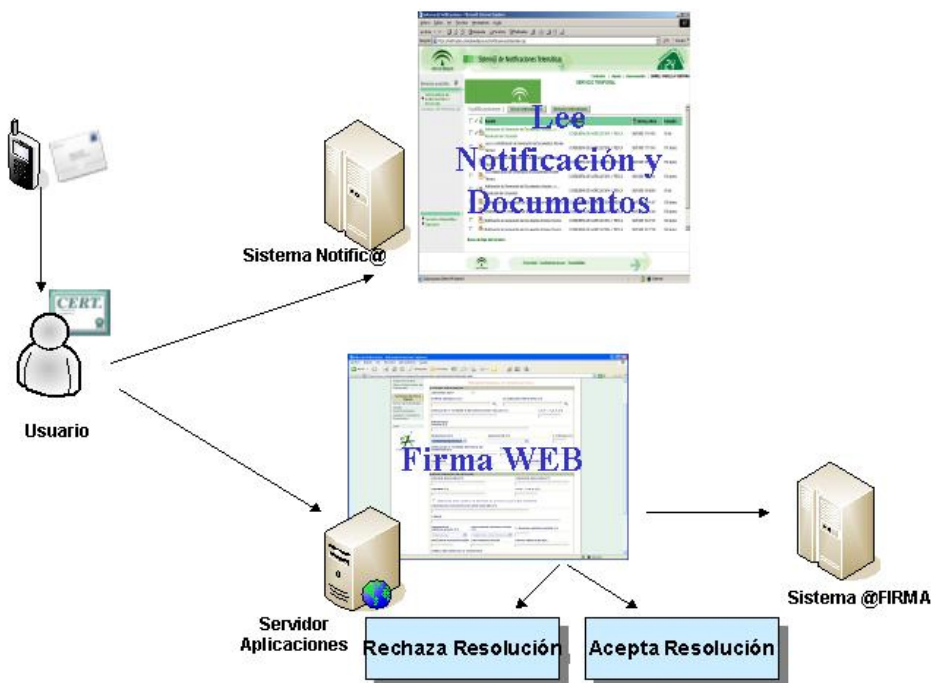
Una vez notificado, el usuario accederá a la aplicación y proporcionará los documentos que se le requieren (utilizando autenticación y firma electrónica); estos documentos se presentarán en el sistema de registro telemático @ries.

En la siguiente imagen se presenta de manera gráfica el proceso de añadir documentación requerida y el proceso de registro en el sistema @ries.



El mismo esquema seguido en el requerimiento de subsanación se realiza al generar la resolución correspondiente, que es firmada por el responsable asignado y enviada al usuario a través de la plataforma Notific@.

Una vez recibida la notificación con la resolución, el usuario vuelve a conectarse a la aplicación (autenticación y firma) y acepta o rechaza la Resolución.



4. Arquitectura técnica del Sistema

El diseño del sistema está desarrollado como aplicación Web sobre plataforma J2EE, servidor de Base datos Oracle 9i (9.2.0.6.0) y servidor de aplicación Oracle IAS (1.0.2.2.2) de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. El módulo de tramitación de expedientes utiliza la misma estructura de servidor de aplicaciones y base de datos pero está desarrollado en Oracle Developer 6i (6.0.8.19.2).

Para el envío de la documentación al Registro Telemático @ries, utilizamos el Servidor de FTP de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Integración con la plataforma corporativas de administración electrónica de la Junta de Andalucía a través de las APIs suministradas, en concreto con sistema @firma, sistema de notificación telemática notific@ y sistema registro telemático @aries.

La comunicación se realiza a través de un canal seguro HTTPS.

